



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 964

964-01-020128	Banco Central de Chile – Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001- Memorándum N° 5 de la Gerencia General.
964-02-020128	Banco Central de Chile – Capitalización de la revalorización del capital propio y del excedente del ejercicio – Toma de conocimiento de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001 – Memorándum N° 6 de la Gerencia General.
964-03-020128	Canon Chile S.A. - Extensión contrato de fotocopiado Memorándum N° 3 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
964-04-020128	Adquisición e instalación de un equipo triturador de billetes - Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
964-05-020128	Renuncia a la inmunidad de jurisdicción en el contrato a suscribir con la empresa SWIFT s.c.r.l. Memorándum N° 5 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
964-06-020128	Selección de underwriter comanager en la oferta nacional de acciones del [redacted] – Memorándum N° 2 de la Gerencia de División Política Financiera.
964-07-020128	American Express Bank Ltd.- Autorización para efectuar operaciones con instrumentos derivados – Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Internacional.
964-08-020128	Goldman Sachs and Company – Renuncia como underwriter comanager - Memorándum N° 3 de la Gerencia de División Política Financiera.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 964
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el lunes 28 de enero de 2002

En Santiago de Chile, a 28 de enero de 2002, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 964 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Jorge Marshall Rivera y con la asistencia de los Consejeros señores Jorge Desormeaux Jiménez y José De Gregorio Rebeco.

Asisten, también, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe Subrogante, don Jorge Carrasco Vásquez;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Alborno;
Gerente de División Estudios Interino, don Klaus Schmidt-Hebbel Dunker;
Gerente de División Política Financiera Subrogante,
don José Manuel Garrido Bouzo;
Gerente de División Internacional Subrogante, don Sergio Lehmann Beresi;
Revisor General Subrogante, don Claudio Urrutia Cea;
Secretaria Ejecutiva Gabinete de la Presidencia, señora Cecilia Feliú Carrizo;
Jefe de Prosecretaría, señora Cecilia Navarro García.

- I. Resolución sobre Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N°s. 961 y 962E, celebradas el 17 de enero de 2002.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a la Sesiones N°s. 961 y 962E, celebradas el 17 de enero de 2002, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

- II. Se toma nota de lo siguiente:

Gerencia de División Gestión y Desarrollo

Memorándum N° 2 que contiene informe de la situación presupuestaria del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2001, el que se acompaña como Anexo a la presente Acta formando parte integrante de ella.

El citado informe presenta una subejecución global neta de \$354 millones, ya que, del presupuesto para el período, ascendente a \$25.666 millones, se utilizaron

[Handwritten signature]



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 964
28.01.2002 2.-

\$25.312 millones. En consecuencia, la ejecución presupuestaria en el período alcanzó al 99%.

III. Temas tratados

- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001.
- Capitalización de la revalorización del capital propio y del excedente del ejercicio y toma de conocimiento de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001.
- Contratación servicio de fotocopiado.
- Compra e instalación de equipo triturador de billetes.
- Renuncia a la inmunidad de jurisdicción en el contrato a suscribir con la empresa SWIFT s.c.r.l.
- Selección de underwriter comanager en la oferta nacional de acciones del Banco Santiago.
- American Express Bank Ltd. - Autorización para efectuar operaciones con instrumentos derivados.
- Goldman Sachs and Company - Renuncia como underwriter comanager.

964-01-020128 - Banco Central de Chile - Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001 - Memorándum N° 5 de la Gerencia General.

El Gerente General señala que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile se debe presentar al Consejo, antes del 31 de enero de cada año, los estados financieros debidamente auditados correspondientes al último ejercicio.

Informa que se practicó un Balance General al 31 de diciembre de 2001, determinándose un excedente de \$ 987.751.505.909 por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001. El capital del Banco Central, al 31 de diciembre de 2001, alcanzó a \$ 250.101.587.967, incluyendo la revalorización del capital propio por \$ 22.179.580.462.

Agrega el señor Carrasco que la empresa auditora Arthur Andersen-Langton Clarke, inscrita en el registro de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, examinó los citados estados financieros, emitiendo su opinión sobre éstos. Asimismo, ellos deben ser publicados en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 75° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco.

El Consejo acuerda lo siguiente:



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 964

28.01.2002 3.-

- 1.- Aprobar el Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2001 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001, conjuntamente con sus respectivas notas, y tomar conocimiento de la opinión emitida por los auditores externos, antecedentes todos que se incluyen como Anexo a la presente Acta, formando parte integrante de ella.
- 2.- Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad para efectuar la publicación de estos estados financieros en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 75° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

964-02-020128 - Banco Central de Chile - Capitalización de la revalorización del capital propio y del excedente del ejercicio - Toma de conocimiento de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001 - Memorándum N° 6 de la Gerencia General.

El Gerente General informa que el Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2001, determinó un excedente de \$ 987.751.505.909 por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001 y la revalorización del capital propio inicial del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001, aplicada sobre el capital (negativo) ascendente a \$ 715.470.337.480, alcanzó a \$ 22.179.580.462.

Conforme a prácticas contables, se debe capitalizar la revalorización del capital propio del ejercicio 2001 indicada precedentemente, destinándola a formar parte del capital, alcanzando entonces éste a la suma de \$ 737.649.917.942 (negativo).

De acuerdo a lo señalado anteriormente, en las cuentas patrimoniales se presenta un patrimonio positivo de \$ 250.101.587.967, dado por un capital negativo de \$ 737.649.917.942 y el excedente del ejercicio de \$ 987.751.505.909.

Manifiesta el señor Carrasco que la Fiscalía del Banco en su Memorándum N° 72396, de fecha 30 de noviembre de 1999, concluyó que las utilidades que obtuviese el Banco en el ejercicio 1999 deberían destinarse a absorber las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y mejorar, de esta forma, la situación patrimonial del Banco, criterio que se debe mantener para el ejercicio correspondiente al año 2001.

En virtud de lo expuesto, el Consejo acuerda lo siguiente:

- 1.- Capitalizar la revalorización del capital propio del ejercicio 2001 por \$ 22.179.580.462, alcanzando el capital (negativo) a \$ 737.649.917.942 a la fecha de la capitalización.
- 2.- Capitalizar el excedente registrado al 31 de diciembre de 2001, ascendente a \$ 987.751.505.909, revirtiendo así el capital negativo señalado en el N° 1.- anterior.
- 3.- Dejar constancia que el Banco Central de Chile presenta un patrimonio (Capital y Reservas) al 31 de diciembre de 2001 ascendente a \$ 250.101.587.967.
- 4.- Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad para efectuar las contabilizaciones necesarias, a objeto de dar cumplimiento a este Acuerdo.

964-03-020128 - Canon Chile S.A. - Extensión contrato de fotocopiado - Memorándum N° 3 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo informa que el contrato suscrito con Canon Chile S.A., por el servicio de fotocopiado con máquinas instaladas en dependencias del Banco, tiene vigencia sólo hasta el 31 de enero de 2002, al haberse cumplido el máximo de tres años de servicios, conforme a la normativa interna. Por ello, aun cuando los servicios han resultado satisfactorios, la Gerencia de Administración y Contabilidad efectuó una licitación a fin de contratar el servicio a contar del 1° de febrero de 2002, para lo cual invitó a participar a las empresas más importantes del mercado nacional: Canon Chile S.A., Dimacofi S.A., Danka Chile Comercial Ltda., Xerox Chile, Lanier de Chile S.A. y Max Huber.

Señala que las bases técnicas de esta licitación contemplaron el suministro del servicio con máquinas nuevas, toda vez que el hacerlo con máquinas usadas hace muy difícil la comparación de las propuestas.

De las empresas invitadas, cuatro de ellas presentaron ofertas, en tanto Max Huber envió una comunicación con su desistimiento a participar y Lanier de Chile S.A. no presentó propuesta. Las ofertas técnicas fueron evaluadas de acuerdo con la pauta previamente aprobada para estos efectos, resultando técnicamente elegibles las presentadas por Canon Chile S.A., Dimacofi S.A. y Danka Chile Comercial Ltda., mientras que la oferta de Xerox Chile no calificó técnicamente.

De las ofertas que calificaron técnicamente, la oferta económica que representaba el menor costo total mensual, alcanza a un valor de \$ 7.526.489, lo que implicaba un incremento de 151,2% respecto del costo del servicio provisto actualmente por la empresa Canon Chile S.A. (\$ 2.996.197 mensuales), siendo el presupuesto para esta actividad en el año 2002 formulado sobre una base similar al actual gasto, razón por la cual se resolvió declarar desierta la licitación, lo que fue comunicado a los participantes en ella con fecha 21 de enero de 2002.

Asimismo, señala el señor Pereira que en las bases administrativas de esta licitación se estipuló que el Banco se reservaba el derecho de elegir, en forma total o parcial, la propuesta que estimara más conveniente a su juicio exclusivo o rechazarlas todas, resolviendo en ambos casos sin expresión de causa. Asimismo, se indicó que las resoluciones que al efecto adoptara el Banco o sus asesores técnicos no darían derecho a los proponentes para entablar acción o reclamo de ninguna especie en contra de éstas ni tampoco les daría derecho a indemnización o retribución alguna.

Con el fin de no interrumpir este servicio, la Gerencia de Administración y Contabilidad ha solicitado se autorice extender, por el período de un año, el actual contrato con la empresa Canon Chile S.A., con el parque de máquinas en operación, manteniendo las condiciones económicas vigentes. Esto implica un gasto anual que asciende a \$ 35.954.364, IVA incluido.

El gasto correspondiente a la contratación de este servicio se encuentra contemplado en el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos de Administración para el presente año, esto es \$ 36.124.440. Por su parte, el proyecto de acuerdo cuenta con la aprobación de Fiscalía, según Memorándum N° 65 de fecha 22 de enero de 2002.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 964
28.01.2002 5.-

El Consejo acuerda autorizar a la Gerencia de Administración y Contabilidad para extender por un año, a contar del 1° de febrero de 2002 y hasta el 31 de enero de 2003, el contrato vigente con la empresa Canon Chile S.A. por la prestación del servicio de fotocopiado, con un gasto anual aproximado de \$ 35.954.364.-, IVA incluido, el cual se financiará con los fondos contemplados para estos efectos en el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos de Administración del presente año. Asimismo, y a sugerencia del Presidente Subrogante, se acordó que durante el presente año se elaboren las bases para efectuar una nueva licitación.

964-04-020128 - Adquisición e instalación de un equipo triturador de billetes - Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo señala que la Tesorería General, en el desarrollo del proyecto "Evaluación de alternativas de destrucción de billetes", estudió los diferentes tipos de destrucción de circulante, recomendando la renovación y modernización del actual equipo de destrucción manual, por su obsolescencia y otros aspectos operativos.

En la evaluación de alternativas, se solicitó a las empresas Kusters Engineering B.V., Security Engineered Machinery - SEM, De la Rue Giori S.A. y Giesecke & Devrient, detalles técnicos y económicos de los diferentes equipos, seleccionándose el Modelo DS-22, con alimentador automático, de la empresa SEM, como el que mejor cumple con los requerimientos técnicos del Banco Central de Chile.

El costo de adquisición del equipo triturador de billetes, incluyendo seguros y flete, es de US\$ 98.553, conforme a los valores cotizados por la empresa y los gastos de internación e instalación ascienden a aproximadamente \$ 30 millones, montos que se encuentran debidamente presupuestados.

El Consejo acuerda autorizar la adquisición de un equipo triturador de billetes, Modelo DS-22, a la empresa Security Engineered Machinery - SEM, por un monto ascendente a US\$ 98.553, y autorizar desembolsos por aproximadamente \$ 30 millones, correspondientes a gastos de internación e instalación, todo lo cual se financiará con los fondos contemplados para estos efectos en el Presupuesto del Banco.

964-05-020128 - Renuncia a la inmunidad de jurisdicción en el contrato a suscribir con la empresa SWIFT s.c.r.l. - Memorándum N° 5 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que se requiere suscribir un contrato con la empresa SWIFT s.c.r.l., sociedad cooperativa con sede en Bélgica, para la adquisición de una licencia de uso del Software SWIFT Alliance Access. Este software, que reemplazará al software ST400 actualmente utilizado, cuya licencia data del año 1990, será administrado por la Gerencia de Informática y será utilizado por la Gerencia de Inversiones Internacionales para el envío y recepción de las transferencias de fondos internacionales.

El contrato respectivo estipula que los términos y condiciones de éste se regirán por las leyes de Bélgica. Agrega que en caso de haber conflictos entre las partes que no puedan ser resueltos entre ellas, éstos se someterán a las reglas para la conciliación y el



arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio. Dicho arbitraje se llevará a cabo en Bruselas, en inglés y por un árbitro nombrado de acuerdo a dichas reglas.

Hace presente el señor Pereira que en atención a que no fue posible modificar el contrato antedicho, en cuanto a que se estableciera en él la aplicación de la legislación chilena y la jurisdicción de sus Tribunales, por tratarse de una empresa extranjera no establecida en Chile, que no estaba dispuesta a negociar lo relativo a la legislación y jurisdicción aplicable al contrato, se hace necesario renunciar a la inmunidad de jurisdicción del Banco Central como ha ocurrido en circunstancias similares.

Respecto a la inmunidad de ejecución, informa el señor Pereira que Fiscalía otorgó su visto bueno a una propuesta de modificación a la Cláusula N° 13 del contrato, donde se agrega una frase que permite cautelar los intereses del Banco en esta materia, al indicarse que nada en el contrato será interpretado como una renuncia por parte del Banco de cualquier inmunidad de ejecución de que pueda gozar en su capacidad como Banco Central de Chile.

Agrega que la licencia tiene un costo de US\$ 44.820 y el uso del software tiene un costo anual de mantención de US\$ 9.490. La posibilidad para el prestador del servicio de ejercer acciones legales es remota, dadas las características del servicio que se prestará.

Por último, indica el señor Pereira que la negociación efectuada con el proveedor se enmarca en los criterios sancionados para estos casos mediante Acuerdo N° 885-03-010104, según lo indicado en el informe emitido por Fiscalía.

En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda renunciar a la inmunidad de jurisdicción, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, en el contrato que se celebre con la empresa SWIFT s.c.r.l., sociedad constituida en Bélgica, para proveer la licencia del software SWIFT Alliance, dejándose expresa constancia que esta renuncia no se extiende en caso alguno a la inmunidad de ejecución de la sentencia, de manera tal que toda resolución que pudiese dictar un tribunal extranjero competente deberá cumplirse en Chile, conforme a la legislación chilena.

964-06-020128 - Selección de underwriter comanager en la oferta nacional de acciones del
- Memorándum N° 02 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera Subrogante, don José Manuel Garrido, se refiere al Acuerdo N° 960E-02-02011, mediante el cual se resolvió contratar a Salomon Smith Barney Inc. en carácter de asesor financiero del Banco Central de Chile, en el proceso de oferta pública de venta de acciones del de que es titular, como asimismo para gestionar su enajenación.

Señala que conforme a los términos aprobados, Salomon Smith Barney Inc. también actuará como coordinar global y como único underwriter en la "Equity Offering", sin perjuicio de la facultad del Banco Central de designar otros underwriters comanagers tanto en la oferta en el mercado nacional como internacional.

Informa que dentro de este proceso, se resolvió invitar a los principales intermediarios de valores establecidos en Chile, con el objeto de seleccionar una institución que actuara como underwriter comanager en la oferta pública en el mercado nacional de la referida participación accionaria (Public Equity Offering). Respondieron a la invitación Larraín

9 12



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 964
28.01.2002 7.-

Vial S.A., Santiago Corredores de Bolsa y Celfin Capital efectuando sendas presentaciones sobre la base de los términos de referencia que les fueron comunicados. A dichas presentaciones asistieron, también, representantes de Salomon Smith Barney Inc.

Finalmente, informa el señor Garrido que realizado el correspondiente análisis comparativo de las propuestas efectuadas, teniendo presente la Minuta de fecha 23 de enero de 2002 de la Gerencia de División Política Financiera, sobre la materia, y la opinión favorable de Salomon Smith Barney Inc. al respecto, propone seleccionar a Celfin Capital como underwriter comanager para los efectos indicados precedentemente.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:

- 1.- Designar en carácter de underwriter comanager a Celfin Capital, en el proceso de oferta pública nacional (Public Equity Offering), de las acciones del de que es titular el Banco Central de Chile.
- 2.- Las condiciones de este encargo serán convenidas directamente por dicho underwriter comanager con Salomon Smith Barney Inc. como coordinador global y único underwriter líder, debiendo imputarse la remuneración correspondiente, a la comisión convenida con esta última entidad para el proceso de oferta pública.
- 3.- Incorporar, como parte integrante del presente Acuerdo, la Minuta de la Gerencia de División Política Financiera, de fecha 23 de enero de 2002, que se acompaña como Anexo a la presente Acta, sobre el proceso de selección de comanagers tramo local.
- 4.- Instruir al Ministro de Fe para que comunique esta resolución a todos los intermediarios de valores que participaron en el referido proceso de selección.

964-07-020128 - American Express Bank Ltd. - Autorización para efectuar operaciones con instrumentos derivados - Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional Subrogante se refiere a la solicitud presentada por American Express Bank Ltd., con fecha 27 de diciembre de 2001, en la que señala que por diversas razones corporativas, American Express Bank Ltd., New York Agency, matriz de la agencia en Chile, ha resuelto poner término a sus actividades bancarias en Chile, por lo cual su agencia en el país ha iniciado un proceso de venta de sus activos y traspaso de sus pasivos hacia otras instituciones locales. Dentro de dicho proceso, American Express Bank Ltd. ha tomado la decisión de transferir también su portafolio de operaciones con instrumentos derivados.

Manifiesta el señor Lehmann que en la posición contractual de American Express Bank Ltd., existen operaciones en que sus contrapartes no son bancos o entidades del M.C.F., las que en caso de ser transferidas, no pueden ser asumidas por entidades no constitutivas del Mercado Cambiario Formal, de acuerdo con las normas contenidas en el Capítulo VII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Hace presente también que en un caso similar planteado por Bank of America, National Association, el Consejo autorizó lo solicitado mediante Acuerdo N° 943-02-011018.

Por último, recuerda que la limitación de no transferencia de portafolio de derivados a terceros, por parte de una empresa bancaria o entidad del M.C.F. actualmente

13



vigente en el Capítulo VII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, será suprimida a contar del 1° de marzo de 2002, cuando entre en vigencia la nueva versión del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (Capítulo IX).

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda autorizar a American Express Bank Ltd., para el solo efecto previsto en el Capítulo VII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, la transferencia a entidades no constitutivas del Mercado Cambiario Formal, de los contratos sobre instrumentos derivados que, en conformidad con las normas contenidas en el citado Capítulo VII, haya celebrado con contrapartes que no revistan la calidad de empresas bancarias o entidades M.C.F.

964-08-020128 - Goldman Sachs and Company - Renuncia como underwriter comanager - Memorandum N° 03 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera Subrogante, don José Manuel Garrido, informa que el día jueves 24 de enero recién pasado, el señor Jaime Yordán, Managing Director de la División de Investment Banking de Goldman, Sachs & Co. comunicó telefónicamente la intención de dicha institución de renunciar a la designación de "underwriter comanager" para el tramo internacional del proceso de oferta pública de venta de las acciones del de que es titular el Banco Central de Chile, designación que fue aprobada por Acuerdo N° 963-01-020121.

Señala el señor Garrido que las razones expuestas por el señor Yordán dicen relación con la posibilidad que a la fecha de la oferta pública de venta de las acciones antes mencionadas y dada la sentencia recientemente dictada por la H. Comisión Resolutiva, respecto del control común ejercido por sobre los bancos Goldman, Sachs & Co. pudiese estar en posesión de información relacionada con potenciales iniciativas estratégicas que pudiese llevar a cabo el

De acuerdo a lo señalado por el señor Yordán, en tal caso Goldman, Sachs and Co., en su calidad de "underwriter comanager", podría verse legalmente obligado a informar al respecto, a menos que desistiera de ejercer tal función, con el consiguiente perjuicio para el proceso de oferta pública de venta de las acciones del de que es titular el Banco Central de Chile.

Las razones expuestas por Goldman, Sachs & Co., fueron ratificadas por carta-fax de fecha 28 de enero de 2002, enviada por el señor Yordán a la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División de Política Financiera Subrogante estima conveniente para los intereses del Banco Central de Chile, que para el tramo internacional del proceso de oferta pública de venta de las acciones del de que es titular, se designe a otra entidad en reemplazo de Goldman, Sachs & Co. en calidad de "underwriter comanager". Hace presente que en el proceso llevado a cabo para la citada selección, la entidad que alcanzó el mayor puntaje después de Goldman, Sachs & Co. y de UBS Warburg fue el banco de inversiones JP Morgan.

En mérito de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:



BANCO CENTRAL DE CHILE

Sesión N° 964
28.01.2002 9.-

- 1.- Aceptar la renuncia presentada por Goldman Sachs and Company a su designación como "underwriter comanager" en el proceso de oferta pública internacional (Public Equity Offering), de las acciones del de que es titular el Banco Central de Chile, y ofrecer este cargo al banco de inversiones JP Morgan.
- 2.- Las condiciones de este encargo serán convenidas directamente por dicho underwriter comanager con Salomon Smith Barney Inc. como coordinador global y underwriter líder, debiendo imputarse la remuneración correspondiente a la comisión convenida con esta última entidad para el proceso de oferta pública.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12:25 horas.


JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero


JORGE MARSHALL RIVERA
Presidente Subrogante


JORGE CARRASCO VÁSQUEZ
Ministro de Fe Subrogante


JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Consejero

